

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo

Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-23000-19-1750-2019

1750-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales

1. El Congreso del estado de Quintana Roo cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2018, generó los Balances Presupuestario “Sostenible” y, de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, como se muestra a continuación.

**Balance Presupuestario
al 31 de Diciembre de 2018
(Miles de Pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	480,708.
Egresos Presupuestarios (B)	480,708.
Remanente del ejercicio anterior (C)	
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	

FUENTE: FUENTE: Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 Balance Presupuestario-LDF.

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE DE RECURSOS DISPONIBLES
al 31 de Diciembre de 2018
(Miles de Pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	462,084.3
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	462,084.3
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	0.0

FUENTE: Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 Balance Presupuestario-LDF.

2. El Congreso del estado de Quintana Roo realizó las proyecciones de ingresos y de egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3. El Congreso del estado de Quintana Roo realizó e incluyó los resultados de ingresos y de egresos de sus finanzas públicas en el Anteproyecto de Presupuesto, que abarcan un periodo de los últimos cinco años; sin embargo, no consideró el ejercicio fiscal 2017.

La Subsecretaría de Servicios Administrativos del Congreso del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el oficio SG/SSA/087/XI/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, con el que presentó documentación e información, que justifica y aclara lo observado.

4. Se constató que el Congreso del estado de Quintana Roo no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que los trabajadores del Congreso están afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

5. El Congreso del estado de Quintana Roo proporcionó la variable para la determinación del monto máximo aprobado para el capítulo de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018, y se constató la correcta asignación global y el cumplimiento de acuerdo con los Criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cálculo de Servicios Personales
Cuenta Pública 2018
(miles de pesos)

Entidad	Monto asignado 2017	Porcentaje			Monto límite para el ejercicio fiscal 2018	Monto asignado 2018	Diferencia por debajo del límite de acuerdo a la LDFEFM
		Art. 10, fracc. I, inciso b) LDFEFM	INPC	% Total			
Congreso de Quintana Roo	281,849.2	2.5%	6.4%	8.9%	306,933.8	282,371.0	24,562.8

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 y Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 del Poder Legislativo del estado de Quintana Roo.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del 2.5% y el 6.4% de inflación correspondiente a octubre 2017.

6. Al cierre del ejercicio el presupuesto modificado del Capítulo 1000 "Servicios Personales" ascendió 315,982.4 miles de pesos, lo que representó un incremento de 33,611.4 miles de pesos, respecto a lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado Quintana Roo.

En el ente público, a través de la Subsecretaría de Servicios Administrativos del Congreso del estado de Quintana Roo en el transcurso de la auditoría y por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el oficio SG/SSA/002/I/2020 de fecha 09 de enero de 2020, en el que señaló que la ampliación en el presupuesto de egresos se debió a que no se consideró la creación de plazas derivadas de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado y a la expedición de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Quintana Roo y el incremento real en servicios personales.

Sin embargo, una vez analizadas las justificaciones se concluye que no se encuentran dentro de los supuestos establecidos en el artículo 13, fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que no solventa la observación.

2018-G-23000-19-1750-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el H. Congreso del Estado de Quintana Roo aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 33,611,432.74 pesos (treinta y tres millones seiscientos once mil cuatrocientos treinta y dos pesos 74/100 M.N.), por concepto de

incremento del capítulo 1000 "Servicios Personales", respecto a la asignación aprobada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

7. El Congreso del estado de Quintana Roo no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Congreso del estado de Quintana Roo cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. Con la verificación física del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, se constató que los registros de las transacciones del Congreso del estado de Quintana Roo cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática, la cual es congruente y coincide con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. El Congreso del estado de Quintana Roo no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

11. Con la compulsas realizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Quintana Roo, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

Sistema de Alertas

12. El Congreso del estado de Quintana Roo no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Congreso del estado de Quintana Roo no realizó inscripciones en el RPU, en virtud de que no contrató durante el ejercicio fiscal 2018, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

14. El Congreso del estado de Quintana Roo no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

Análisis del balance presupuestario sostenible y autorizaciones otorgadas por la legislatura local a la entidad federativa, para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018

15. Se constató que el Congreso del estado de Quintana Roo no autorizó a la entidad federativa la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contemplados en el Presupuesto de Egresos del estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2018.

16. El Congreso del estado de Quintana Roo recibió las notificaciones por parte del Gobierno del estado relativas a 4 de 5 operaciones de reestructura de la deuda estatal, realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, conforme a lo que establece la normativa.

La Subsecretaría de Servicios Administrativos del Congreso del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Quintana Roo, informó al Congreso del estado de Quintana Roo respecto de la reestructura de su deuda pública, con lo que se solventa lo observado.

17. El Congreso del estado de Quintana Roo recibió las iniciativas de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2018, con un balance presupuestario sostenible, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,611,432.74 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevadas a cabo por el Congreso del estado de Quintana Roo; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que se modificó el presupuesto aprobado del capítulo de Servicios Personales. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental ya que el Congreso del estado de Quintana Roo cuenta con un sistema denominado “Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental”, el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Quintana Roo, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Congreso del estado Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número SG/SSA/002/1/2020 de fecha 09 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.

Orig. 1 Limpio, 1 CD



**SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Dependencia: H. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo
Expediente: Subsecretaría de Servicios Administrativos

"XVI Legislatura del Estado libre y Soberano de Quintana Roo Primera Legislatura de la Paridad"

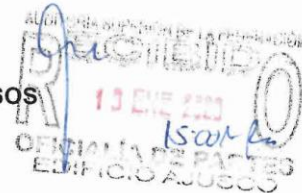
"2020 Año del 50 Aniversario de la Fundación Cancún"

Oficio: SG/SSA/002/1/2020

Chetumal, Q. Roo, 09 de enero del 2020.

ASUNTO: Se remite solventación.

**MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AREA EN LA AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION/AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO/DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
PRESENTE:**



Por este medio y en relación al oficio número JUGOCOPO/074/2019, donde he sido nombrado enlace ante la Auditoría Superior de la Federación para darle seguimiento a la Auditoría número 1750 GB-GF, con título "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 que se viene realizando al Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; y en relación al oficio número DARFT "C.3"/110/2019 que sirvió remitir; le hago llegar lo siguiente, CD y documentación para solventar el núm. de observación aquí indicada:

NÚM. DEL RESULTADO: (6)
PROCEDIMIENTO NÚM.: (1.5)

CD certificado que contiene la siguiente información:

- Oficio PLE/OIC/173/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019 donde se solicita comparecencia a la Lic. Azucena del S. Marrufo Vázquez servidora pública del Poder Legislativo quien fungió como encargada de la Dirección y Finanzas durante el periodo 2018-2019.
- Oficio PLE/OIC/174/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019 donde se solicita comparecencia al Lic. Gerardo Martínez García ex servidor público del Poder Legislativo quien fungió como Titular de la Oficialía Mayor del periodo 2018-2019.
- Escrito de fecha 18 de diciembre del 2019 firmado por el Lic. Gerardo Martínez García ex servidor público del Poder Legislativo quien fungió como



**SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Dependencia: H. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo
Expediente: Subsecretaría de Servicios Administrativos

"XVI Legislatura del Estado libre y Soberano de Quintana Roo Primera Legislatura de la Paridad"

"2020 Año del 50 Aniversario de la Fundación Cancún"

Oficio: SG/SSA/002//2020

Titular de la Oficialía Mayor del periodo 2018-2019 donde solicita información para solventar la observación con Núm. Del Resultado (6).

- Escrito de fecha 7 de enero de 2020 firmado por el Lic. Gerardo Martínez García ex servidor público del Poder Legislativo quien fungió como Titular de la Oficialía Mayor del periodo 2018-2019 donde describe la solventación de la observación con Núm. Del Resultado (6).

- ✓ Oficio OM/56/2018 de fecha 21 de marzo del 2018 donde se solicita la ampliación presupuestal por la cantidad de \$3,848,194.00
- ✓ Oficio OM/55/2018 de fecha 21 de marzo del 2018 donde se solicita la transferencia del ISR participable de acuerdo al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal por la cantidad de \$6,000,000.00
- ✓ Oficio PGC/228/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018 donde se solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$2,000,000.00

- Oficio OM/343/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017
 - ✓ Proyección Capítulo servicios personales presupuesto de egresos 2018
 - ✓ Proyección 4 plazas de nueva creación para la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta.
 - ✓ Proyección 25 plazas de Secretarios Técnicos (Nivel 400-Subdirector).
- Ley Orgánica del Poder Legislativo

El 17 de febrero de 2017, fue reformado y publicado el artículo 34 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en el que se establece que:

"Cada Comisión Ordinaria contará con una secretaria técnica, cuyo Titular será nombrado a propuesta de su Presidente por la comisión respectiva, en su sesión de instalación."

- Decreto 090, de fecha 14 de Julio de 2017, en el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 110 y 111 se crea la Unidad de Vigilancia, que forma parte de la Comisión de Hacienda de quien dependerá Jerárquicamente. Comisión encargada de vigilar el desempeño de la ASE.



**SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Dependencia: H. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo
Expediente: Subsecretaría de Servicios Administrativos

"XVI Legislatura del Estado libre y Soberano de Quintana Roo Primera Legislatura de la Paridad"

"2020 Año del 50 Aniversario de la Fundación Cancún"

Oficio: SG/SSA/002/1/2020

• **Documentación Certificada que contiene la siguiente información:**

Oficio PLE/OIC/173/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019 donde se solicita comparecencia a la Lic. Azucena del S. Marrufo Vázquez servidora pública del Poder Legislativo quien fungió como encargada de la Dirección y Finanzas durante el periodo 2018-2019.

Oficio PLE/OIC/174/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019 donde se solicita comparecencia al Lic. Gerardo Martínez García ex servidor público del Poder Legislativo quien fungió como Titular de la Oficialía Mayor del periodo 2018-2019.

Oficio PLE/OIC/177/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019 donde se le solicita al Lic. Gerardo Martínez García ex servidor público del Poder Legislativo quien fungió como Titular de la Oficialía Mayor del periodo 2018-2019 justificar y/o aclarar la observación.

Escrito de fecha 18 de diciembre del 2019 firmado por el Lic. Gerardo Martínez García ex servidor público del Poder Legislativo quien fungió como Titular de la Oficialía Mayor del periodo 2018-2019 donde solicita información para solventar la observación con Núm. Del Resultado (6).

Escrito de fecha 7 de enero de 2020 firmado por el Lic. Gerardo Martínez García ex servidor público del Poder Legislativo quien fungió como Titular de la Oficialía Mayor del periodo 2018-2019 donde describe la solventación de la observación con Núm. Del Resultado (6).

- ✓ Oficio OM/56/2018 de fecha 21 de marzo del 2018 donde se solicita la ampliación presupuestal por la cantidad de \$3,848,194.00
- ✓ Oficio OM/55/2018 de fecha 21 de marzo del 2018 donde se solicita la transferencia del ISR participable de acuerdo al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal por la cantidad de \$6,000,000.00
- ✓ Oficio PGC/228/2018 de fecha 26 de diciembre para solicitar una ampliación presupuestal por la cantidad de \$2,000,000.00

Oficio OM/343/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017

- ✓ Proyección Capítulo servicios personales presupuesto de egresos 2018
- ✓ Proyección 4 plazas de nueva creación para la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta.



**SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Dependencia: H. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo
Expediente: Subsecretaría de Servicios Administrativos

"XVI Legislatura del Estado libre y Soberano de Quintana Roo Primera Legislatura de la Paridad"

"2020 Año del 50 Aniversario de la Fundación Cancún"

Oficio: SG/SSA/002/I/2020

✓ Proyección 25 plazas de Secretarios Técnicos (Nivel 400-Subdirector).

• **Documentación original que contiene la siguiente información:**

✓ Escrito de fecha 7 de enero de 2020 firmado por el Lic. Gerardo Martínez García ex servidor público del Poder Legislativo quien fungió como Titular de la Oficialía Mayor del periodo 2018-2019 donde describe la solventación de la observación con Núm. Del Resultado (6).

• **Documentación que contiene la siguiente información:**

✓ Primer Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 enviado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, vía medio digital.
✓ Correo electrónico original del día 07 de diciembre del 2017, con resumen del capítulo 1000 servicios personales

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO OLIVO BELIO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ENLACE CON LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION COMO CONSTA EN OFICIO NUMERO JUGOCOPO/074/2019
DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

C.c.p.-Dip. Reyna Arely Durán Ovando - Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Edo.

C.c.p.- Lic. Arturo Castro Duarte. - Secretario General del H. Congreso del Estado.

C.c.p.- Lic. Jorge Alberto Rejón Chan.-Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. -Archivo/ Minutario

ACD/MAOB/mghm*

Apéndices

Áreas Revisadas

Oficialía Mayor del Congreso del estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 1 y 13 fracción V.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.